

GACETA DISTRITAL

No. 500-2



• Febrero 23 de 2018

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

DECRETO N° 0069 (Febrero 23 de 2018).....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018"	



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0069
(Febrero 23 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018”

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo 0028 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo 0028, sancionado por el Alcalde de Barranquilla, el día 11 de diciembre de 2017 y Liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que según Acuerdo 0001 de 2018 “Por el cual se ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” en su artículo 94 establece que el Alcalde presentará al Consejo Distrital proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existente o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley (Decreto 111 de 1996. Arto. 79).

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0028 de 2017, donde se adopta el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda facultado hasta el 30 de noviembre de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (Créditos y Contracreditos), las Adiciones, Recortes y Aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto Distrital.

Que el Departamento Nacional de Planeación distribuye la última doceava de la vigencia fiscal 2017 y las once doceavas de la vigencia fiscal 2018 de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y Asignaciones Especiales para Municipios Ribereños y los Programas de Alimentación Escolar, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Concepto	DE	Última Doceava 2017	Asignación Vigencias 2018	
		SGP-022-2017 y SGP -023-2017	SGP-024-2018 y SGP -025-2018	SGP-026-2018
DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION				
Educación		0	429.940.363.587	0
Prestación de Servicios		0	429.940.363.587	
Salud		14.555.386.981	194.304.884.624	10.351.511.572
Régimen Subsidiado		12.432.227.030	182.149.224.500	
Salud Pública		709.779.925	12.155.660.124	0
Prestación de Servicios		1.413.380.026	0	10.351.511.572
Agua Potable		1.224.699.045	0	26.047.261.263
Propósito General	-	1.953.744.507	0	31.270.691.910
Destinación				

Concepto	Ultima Doceava 2017	Asignación Vigencias 2018	
DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION	SGP-022-2017 y SGP -023-2017	SGP-024-2018 y SGP -025-2018	SGP-026-2018
Deporte	173.666.178	0	2.779.617.059
Cultura	130.249.634	0	2.084.712.794
Libre Inversión	1.649.828.695	0	26.406.362.057
Alimentación Escolar	161.449.120	0	2.665.109.770
Ribereños	8.982.701	0	135.752.881
TOTAL SGP	17.904.262.354	624.245.248.211	70.470.327.396

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2018, presenta unas apropiaciones iniciales aprobadas mediante Acuerdo 0028 de 2017, en algunas transferencias, los valores apropiados por la administración se encuentran por encima al valor de los recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante los diferentes Documentos de Distribución (CONPES) enunciados anteriormente para el Sistema General de Participación.

Que según Acuerdo 0001 de 2018 "Por el cual se ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" en su artículo 92 establece que, en cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos (Decreto 111 de 1996. Arto. 76).

DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION	ASIGNACION 2018 DNP	PRESUPUESTO INICIAL 2018 DISTRITO	AJUSTE
Educación	429.940.363.587	457.441.745.184	-27.501.381.597
Prestación de Servicios	429.940.363.587	457.441.745.184	-27.501.381.597
Salud	219.211.783.177	227.462.191.307	-8.250.408.130
Régimen Subsidiado	194.581.451.530	206.607.468.392	-12.026.016.862
Salud Pública	12.865.440.049	12.269.253.670	596.186.379
Prestación de Servicios	11.764.891.598	8.585.469.245	3.179.422.353
Agua Potable	27.271.960.308	20.854.573.122	6.417.387.186
Propósito General - Destinación	33.224.436.417	34.728.959.342	-1.504.522.925
Deporte	2.953.283.237	3.087.018.607	-133.735.370
Cultura	2.214.962.428	2.315.263.956	-100.301.528
Libre Inversión	28.056.190.752	29.326.676.779	-1.270.486.027
Alimentación Escolar	2.826.558.890	2.736.912.887	89.646.003
Ribereños	144.735.582	154.524.570	-9.788.988
TOTAL SGP	712.619.837.961	743.378.906.412	-30.759.068.451

Que de acuerdo a la tabla de distribución anterior se procederá realizar los siguientes ajustes al presupuesto de Rentas de la Vigencia 2018, de la siguiente manera:

- En los recursos de Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones (SGP), un valor adicional de **\$89.646.003** por mayor asignación de recursos en la vigencia 2018 por parte del DNP, respecto al presupuesto inicial del Distrito.
- En los recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico adicionar la suma de **\$6.417.387.186** por mayor asignación de estos recursos en la vigencia 2018 de parte del DNP, respecto al presupuesto inicial del Distrito, distribuidos de la siguiente manera:



Para los programas de Agua Potable y Saneamiento Básico, la suma de **\$5.454.779.108** y para el Fondo de Distribución del Ingreso (Agua Potable), la suma de **\$962.608.078**.

- En los recursos de Salud Pública se adicionará la suma de **\$596.186.379** por mayor asignación de estos recursos en la vigencia 2018 de parte del DNP, respecto al presupuesto inicial del Distrito.
- Se adicionará la suma de **\$3.179.422.353** en los recursos del SGP Salud para Prestación del Servicio.
- **Resumen adición en el ingreso \$10.282.641.921.**

Que de acuerdo a la tabla de distribución anterior se procederá realizar reducción al presupuesto de Ingresos de la Vigencia 2018, de la siguiente manera:

- Reducción de **\$29.015.693.510** en los recursos del SGP por menor asignado por el DNP, vigencia 2018, respecto al presupuesto inicial del Distrito, distribuidos de la siguiente manera:

Población atendida con Situación de Fondos, recursos del SGP Educación, la suma de **\$27.501.381.597**.

Recursos del SGP Población Ribereña (Río Grande del Magdalena), la suma de **\$9.788.988**.

- Reducción de los recursos del Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General por la suma de **\$1.504.522.925** por menor valor asignado por el DNP en la distribución para el 2018, respecto al presupuesto inicial del distrito, distribuidos de la siguiente manera:

SGP Recreación y Deporte **\$133.735.730**.

SGP Cultura **\$100.301.528**.

SGP Libre Inversión **\$1.270.486.027**.

- Reducción en los recursos del SGP Salud, programa de Régimen Subsidiado Continuidad en la suma de **\$12.026.016.862**.
- Resumen de la Reducción en el Ingreso **\$41.041.710.372**

Que hace parte integral de este Acto Administrativo los Documentos de Distribución CONPES, números SGP 22-2017 y SGP-23-2017 correspondiente a la última Doceava del 2017 y los documentos de distribución CONPES, números SGP-24-2018, SGP-25-2018 y SGP-26-2018 correspondiente a las once y doce doceavas partes de la vigencia 2018.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la suma de **Diez Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Veintiún Peso ML (\$10.282.641.921)**, cuya fuente de recursos provienen del SGP, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital		10.282.641.921
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES		4.738.216.810
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL		5.544.425.111
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		5.544.425.111
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS		5.544.425.111
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS		5.544.425.111
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión		5.544.425.111
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional		5.544.425.111
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones		5.544.425.111
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación		89.646.003
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de Calidad		89.646.003
TI.A.2.6.2.1.1.4	S.G.P. Alimentación Escolar	SGPal	89.646.003
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico		5.454.779.108
TI.A.2.6.2.1.1.5.1	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	SGPa	5.454.779.108
II.	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES		4.738.216.810
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, Resolución 3042 del Min Protección del 2007, Decreto 0487 del 2008)		3.775.608.732
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL		3.775.608.732
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		3.775.608.732
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS		3.775.608.732
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS		3.775.608.732
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión		3.775.608.732
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional		3.775.608.732
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones		3.775.608.732
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-		3.775.608.732
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado		3.775.608.732
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	SGPsp	596.186.379
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	SGPso	3.179.422.353
	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO		962.608.078



CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	ADICION
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL		962.608.078
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		962.608.078
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS		962.608.078
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS		962.608.078
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión		962.608.078
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional		962.608.078
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones		962.608.078
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	SGPa	962.608.078

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, **Diez Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Veintiún Pesos ML (\$10.282.641.921)**, cuya fuente de recursos provienen del SGP, tal como se detalla a continuación:

Código	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			10.282.641.921
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			4.738.216.810
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			5.544.425.111
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			5.544.425.111
401	EDUCACIÓN			89.646.003
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			89.646.003
40111	Educación de Primera			89.646.003
401111	Estudiantes de Primera			89.646.003
40111104	Alimentación Escolar para Estudiantes			89.646.003
401111043	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	05	SGPal	89.646.003
403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			5.454.779.108
4031	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			5.454.779.108
40311	Servicios Públicos de Calidad			5.454.779.108
403112	Alcantarillado para todos			5.454.779.108
40311204	Ampliación de cobertura de alcantarillado	12	SGPa	5.454.779.108
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			4.738.216.810
51	FONDO LOCAL DE SALUD			3.775.608.732
511	SALUD			3.775.608.732
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			3.775.608.732
51111	Salud Para Todos			3.775.608.732
5111102	Todos Saludables (Salud Pública)			596.186.379
511110213	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			596.186.379
5111102131	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	SGPsp	596.186.379
5111103	Todos Asegurados			3.179.422.353
51111031	Prestación de Servicios de Salud Para la Población Pobre No Asegurada			3.179.422.353



Código	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICION
511110313	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S)			3.179.422.353
5111103131	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas ó Mixtas	11	SGPso	3.179.422.353
52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			962.608.078
521	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			962.608.078
5211	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			962.608.078
52111	Servicios Públicos de Calidad			962.608.078
5211101	Agua para el futuro			320.869.359
52111011	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	04	SGPa	320.869.359
5211102	Alcantarillado para todos			320.869.359
52111021	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos – Alcantarillado	04	SGPa	320.869.359
5211103	Servicio de Aseo			320.869.360
52111031	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	04	SGPa	320.869.360

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la suma de **Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Un Millón Setecientos Diez Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos ML (\$41.041.710.372)**, cuya fuente de recursos provienen del SGP, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	REDUCCION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital		41.041.710.372
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES		12.026.016.862
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL		29.015.693.510
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		29.015.693.510
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS		29.015.693.510
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS		29.015.693.510
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión		29.015.693.510
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional		29.015.693.510
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones		29.015.693.510
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación		27.501.381.597
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida		27.501.381.597
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Con situación de Fondos	SGPed	27.501.381.597
TI.A.2.6.2.1.1.3	S.G.P. Río Grande de la Magdalena	SGPr	9.788.988
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General		1.504.522.925
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	S.G.P. Recreación y Deporte	SGPpd	133.735.370
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	S.G.P. Cultura	SGPpc	100.301.528
TI.A.2.6.2.1.1.7.3	S.G.P. Libre Inversión	SGPpl	1.270.486.027
II.	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES		12.026.016.862
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, Resolución 3042 del Min Protección del 2007, Decreto 0487 del 2008)		12.026.016.862



CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	REDUCCION
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL		12.026.016.862
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		12.026.016.862
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS		12.026.016.862
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS		12.026.016.862
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión		12.026.016.862
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional		12.026.016.862
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones		12.026.016.862
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-		12.026.016.862
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado		12.026.016.862
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	SGPsr	12.026.016.862

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la suma de **Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Un Millón Setecientos Diez Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos ML (\$41.041.710.372)**, cuya fuente de recursos provienen del SGP, tal como se detalla a continuación:

Código	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCCION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			41.041.710.372
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			12.026.016.862
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			29.015.693.510
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			29.015.693.510
401	EDUCACIÓN			28.771.867.624
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			28.771.867.624
40111	Educación de Primera			28.771.867.624
401111	Estudiantes de Primera			28.771.867.624
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			27.501.381.597
401111011	Personal Docente			27.501.381.597
40111101101	Sueldo	05	SGPed	27.501.381.597
40111104	Alimentación Escolar para Estudiantes			965.733.253
401111041	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del SISBEN	05	SGPpl	965.733.253
401115	Educación Superior de Primera			304.752.774
40111501	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo			304.752.774
401115011	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	05	SGPpl	304.752.774
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			133.735.370
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			133.735.370



Código	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCCION
40411	Deporte para la vida			133.735.370
404112	Deporte para todos			133.735.370
40411206	Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte de alto rendimiento, universitario, competitivo y aficionado y profesional.	58	SGPpd	133.735.370
405	CULTURA			100.301.528
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			100.301.528
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			100.301.528
405111	Mas Cultura para Todos			100.301.528
40511103	Desarrollo de una Barranquilla Creativa	52	SGPpc	100.301.528
410	AMBIENTE			9.788.988
4101	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			9.788.988
41011	Volver al Rio			9.788.988
410111	Recuperemos El Rio			9.788.988
41011101	Recuperación y mantenimiento de los Caños	06	SGPr	9.788.988
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			12.026.016.862
51	FONDO LOCAL DE SALUD			12.026.016.862
511	SALUD			12.026.016.862
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			12.026.016.862
51111	Salud Para Todos			12.026.016.862
5111101	Todos Asegurados			12.026.016.862
51111011	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado			12.026.016.862
511110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	SGPsr	12.026.016.862

ARTICULO QUINTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2018.



PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los Veintitrés (23) días del mes de febrero de 2018.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

